

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 651 DE FECHA
04.03.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

16 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 3432

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de doña Cecilia Peñaloza Gálvez donde solicita excluirse del Decreto exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduco permisos de comercio estacionados y ferias libres, no pagados; la evaluación y posterior consideración a la situación de vulnerabilidad socioeconómica que afecta al solicitante; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N°2148, de fecha 04 de agosto de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE** del Decreto Exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 1° Semestre del 2016, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica del solicitante :

Rut N°	Nombre	Rol N°	Ubicación
[REDACTED]	Cecilia de las Mercedes Peñaloza Gálvez	5-107733	Av. Recoleta; en la salida norte del Cementerio General

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto por el Departamento de vía pública al contribuyente señalado.

3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar la presente patente en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos a contar del 1° semestre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/NCM
09/11/2016

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 651 DE FECHA
04.03.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 12 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 2583,

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de don Adolfo Rigoberto Andrade Saldaña, con ingreso N° 279 donde solicita excluirse del Decreto exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduco permisos de comercio estacionados y ferias libres, no pagados; la evaluación y posterior consideración a la situación de vulnerabilidad socioeconómica que afecta al solicitante; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N°2148, de fecha 04 de agosto de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

DECRETO:

1.- EXCLUYASE del Decreto Exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 1° Semestre del 2016, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica del solicitante :

Rut N°	Nombre	Rol N°	Ubicación
[REDACTED]	ADOLFO RIGOBERTO ANDRADE SALDAÑA	5-107433	Persa Zapadores puesto N°824

2.- NOTIFIQUESE el presente decreto por el Departamento de vía pública al contribuyente señalado.

3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar la presente patente en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos a contar del 1° semestre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HRVCM
05/09/2015 ING 279

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 651 DE FECHA
04.05.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

18 JUL. 2016

N° 1996

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el comercio en la Vía Pública y normas asociadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 651 de fecha 04 de Marzo del año 2016, el cual procede a eliminación de la postura N°32 ubicada en "Feria Libre N°10 La Serena" asociado a la patente N° 6-302402, el cual fue otorgado a don ANGELO GEOVANNI MUÑOZ AVILA, cedula de identidad N° 12.874.138-0.

2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar el permiso en BNUP antes señalado, y realizar los cobros que correspondan.

3 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOR/VCM/JPD
11.07.2016 / INGRESO 402
1097976

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 651 DE FECHA
04. 03. 2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

30 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1837 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de doña María Teresa Ávila Riquelme, con ingreso N° 290 solicitando excluirse del Decreto exento N° 651 de fecha 04 de Marzo de 2016, que caducó permisos de comercio estacionados y ferias libres, no pagados; la evaluación y posterior consideración a la situación de vulnerabilidad socioeconómica que afecta al solicitante; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normas asociadas; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones, sobre derechos municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE** del Decreto Exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 1° Semestre del 2016, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica del solicitante :

Rut N°	Nombre	Rol N°	Ubicación
9.359.359-6	María Teresa Ávila Riquelme	5-107520	Recoleta frente al N°2812

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto por el Departamento de vía pública al contribuyente señalado.

3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar la presente patente en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos a contar del 1° semestre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/CM/JPD
28.06.2016 / Ingreso N° 290

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 651 DE FECHA
04.05.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

18 JUL. 2016

N° 1996

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el comercio en la Vía Pública y normas asociadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 651 de fecha 04 de Marzo del año 2016, el cual procede a eliminación de la postura N°32 ubicada en "Feria Libre N°10 La Serena" asociado a la patente N° 6-302402, el cual fue otorgado a don ANGELO GEOVANNI MUÑOZ AVILA, cedula de identidad N° [REDACTED]

2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar el permiso en BNUP antes señalado, y realizar los cobros que correspondan.

3 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/JPD
11.07.2016 / INGRESO 402
1097976

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 651 DE FECHA
04. 03. 2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

10 MAYO 2016

DECRETO EXENTO N° 1366 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de doña Graciela del Carmen Neira Román, con ingreso N° 230 donde solicita excluirse del Decreto exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduco permisos de comercio estacionados y ferias libres, no pagados; la evaluación y posterior consideración a la situación de vulnerabilidad socioeconómica que afecta al solicitante; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normas asociadas; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones, sobre derechos municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- EXCLUYASE del Decreto Exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 1° Semestre del 2016, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica del solicitante :

Rut N°	Nombre	Rol N°	Ubicación
[REDACTED]	Graciela del Carmen Neira Román	5-106142	Boulevard Gandarillas Modulo N° 59

2.- NOTIFIQUESE el presente decreto por el Departamento de vía pública al contribuyente señalado.

3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar la presente patente en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos a contar del 1° semestre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/mcrc
29.04.2016 / Ingreso N° 230

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 651 DE FECHA
04.03.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 29 ABR. 2016

DECRETO EXENTO N° 1266 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta solicitud del Señor. Luis Jaime Guzmán Ramírez, con ingreso N° 352 de fecha 14 de abril de 2016, donde solicita excluir del Decreto exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduco permisos de comercio estacionados y ferias libres, no pagados; la evaluación y posterior consideración a la situación de vulnerabilidad socioeconómica que afecta al solicitante; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE** del Decreto Exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 1° Semestre del 2016, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica del solicitante :

Rut N°	Nombre	Rol N°	Giro	Ubicación
██████████	Luis Jaime Guzmán Ramírez	5-107917	Art. De Artesanía	P. Gómez Rojas Modulo N° 43, 52

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto por el Departamento de vía pública a la contribuyente señalada.

3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar la presente patente en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos a contar del 1° semestre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JAR/VCM/mcrc
18.04.2016 / Ingreso N° 352

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 651 DE FECHA
04.03.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 29 ABR. 2016

DECRETO EXENTO N° 1265 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de don José Villar Andrade, con ingreso N° 214 donde solicita excluirse del Decreto exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduco permisos de comercio estacionados y ferias libres, no pagados; la evaluación y posterior consideración a la situación de vulnerabilidad socioeconómica que afecta al solicitante; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normas asociadas; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones, sobre derechos municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- EXCLUYASE del Decreto Exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 1° Semestre del 2016, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica del solicitante :

Rut N°	Nombre	Rol N°	Ubicación
██████████	JOSÉ VILLAR ANDRADE	5-106720	Persa Zapadores, puesto 608

2.- NOTIFIQUESE el presente decreto por el Departamento de vía pública al contribuyente señalado.

3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar la presente patente en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos a contar del 1° semestre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

[Signature]
URR/VCM
31/03.2015 ING 214

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 976 DE FECHA
06. 04. 2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 29 ABR. 2016

N° 1259

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTO: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto de fecha 18 de Abril de 2016; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 976 de fecha 04 de Abril de 2016, que Excluye De Decreto Exento N° 651 de Fecha 04 .03. 2016, a contribuyente que se indica; el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- EXCLUYASE del Decreto Exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 1° Semestre del 2016, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica del solicitante :

Rut N°	Nombre	Rol N°	Ubicación
[REDACTED]	OSCAR FERNANDEZ ASTETE	6-301687	Ferias libres

DEBE DECIR:

1.- EXCLUYASE del Decreto Exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 1° Semestre del 2016, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica del solicitante :

Rut N°	Nombre	Rol N°	Ubicación
[REDACTED]	OSCAR FERNANDEZ ASTETE	6-301687	Ferias libres

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar las notificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR/VCM/mcrc
 18.04.2016 / Ingreso N° 275



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 651 DE FECHA
04.03.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

06 ABR. 2016

DECRETO EXENTO N° 976 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de don Oscar Fernández Astete, con ingreso N° 275 en la que solicita excluirse del Decreto exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduco permisos de comercio estacionados y ferias libres, no pagados; la evaluación y posterior consideración a la situación de vulnerabilidad socioeconómica que afecta al solicitante; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y la Ordenanza N°54 de fecha 27 de Julio del 2011, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- EXCLUYASE del Decreto Exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 1° Semestre del 2016, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica del solicitante :

Rut N°	Nombre	Rol N°	Ubicación
[REDACTED]	OSCAR FERNANDEZ ASTETE	6-301687	Ferias libres

2.- NOTIFIQUESE el presente decreto por el Departamento de vía pública a la contribuyente señalada.

3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar la presente patente en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos a contar del 1° semestre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM
31/03.2015 ING 275

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 984 DE FECHA
05.05.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

30 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1847

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el comercio en la Vía Pública y normas asociadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 984 de fecha 06 de Abril de año 2016, el cual excluye Decreto Exento N° 651 de fecha 04 de Marzo de 2016, que caduca permiso de comercio estacionados y ferias libres, con patente rol N° 6-302088, cual fue otorgado a don SERGIO VICENCIO ARAVENA, con cedula de identidad N° [REDACTED]

2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar el permiso en BNUP antes señalado, y realizar los cobros que correspondan.

3 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/JPD
20.06.2016

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 651 DE FECHA
04.03.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

06 ABR. 2016

DECRETO EXENTO N° 984 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de don Sergio Vicencio Aravena, con ingreso N° 179 en la que solicita excluirse del Decreto exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduco permisos de comercio estacionados y ferias libres, no pagados; la evaluación y posterior consideración a la situación de vulnerabilidad socioeconómica que afecta al solicitante; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y la Ordenanza N°54 de fecha 27 de Julio del 2011, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE** del Decreto Exento N° 651 de fecha 04 de marzo de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 1° Semestre del 2016, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica del solicitante :

Rut N°	Nombre	Rol N°	Ubicación
[REDACTED]	SERGIO VICENCIO ARAVENA	6-302088	Ferias libres

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto por el Departamento de vía pública a la contribuyente señalada.

3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar la presente patente en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos a contar del 1° semestre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRP/VCM
31/03.2015 ING 179